

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-3867/10, glosado al expediente N° 7-2684/09 (dos cuerpos), por el cual se tramitara la propuesta de designación de un docente en el cargo de Profesor Titular/Asociado, con dedicación simple, con funciones docentes en la cátedra de "Metodología Cuantitativa I" (Departamento de Sociología), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 del expediente N° 7-2684/09, se glosa copia del Acta de Inscriptos al Registro de Antecedentes convocado oportunamente para la cobertura del referido cargo.

Que en la Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 11 de marzo de 2009, el Consejo Académico autoriza la contratación del Licenciado Jorge Alberto Vujosevich, en la figura de Contrato de Locación de Servicios, para el dictado de la asignatura "Metodología Cuantitativa I" (Área II: Metodológica - Carrera de Licenciatura en Sociología), por un monto mensual equivalente al de un Profesor Titular, con dedicación simple sin antigüedad.

Que el Licenciado Jorge Alberto Vujosevich es beneficiario de una jubilación de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) pero, por tratarse de un especialista en el área, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente, la Coordinación del Departamento de Sociología considera, según lo expuesto a fojas 208, de fundamental importancia su participación en la formación de recursos.

Los contenidos de la Resolución de Rectorado N° 1100/95 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 245/96.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0838/09 se autoriza la contratación del Licenciado Jorge Alberto Vujosevich en los términos especificados precedentemente, ratificándose la misma a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1226/09, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010.

Que a fojas 01 del expediente N° 7-3867/10, se glosa el acta de inscripción de aspirantes a cubrir el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple, con funciones de docencia en la asignatura "Metodología Cuantitativa II".

Que a fojas 38 vuelta, la Secretaría Académica propone la contratación del Licenciado Jorge Alberto Vujosevich, para la cobertura de la asignatura, en la modalidad de "contrato de locación de servicios", por el importe equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.

Que en la Sesión Extraordinaria N° 6, de fecha 26 de marzo de 2010, se resuelve autorizar la contratación del Licenciado Jorge Alberto Vujosevich, según las características propuestas por la Secretaría Académica.

Handwritten signature

Que, asimismo, a fojas 256, la Coordinación del Departamento de Sociología, solicita la renovación de la contratación de dicho docente, en la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios", para el dictado de la asignatura "Metodología Cuantitativa I", durante el período comprendido entre 1° de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.

Que, por lo expuesto, a fojas 256 vuelta, la Secretaría Académica propone la unificación de ambas propuestas de contratación en un solo contrato de locación de servicios, para el dictado de las asignaturas "Metodología Cuantitativa I" y "Metodología Cuantitativa II" (Carrera de Licenciatura en Sociología), durante el período señalado precedentemente, por un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial.

Que de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 37, de fecha 12 de mayo de 2010, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1574/10, se aprueba la contratación solicitada, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 1100/95 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 245/96 y ratificada posteriormente por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2010/10.

Que por Resolución de Decanato N° 878/11, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° 2696/11, se autorizó la realización de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, al Licenciado Jorge Alberto Vujosevich, para cumplir funciones docentes en las cátedras de "Metodología Cuantitativa I" y de "Metodología Cuantitativa II", Área II: Metodológica, de la Carrera de Licenciatura en Sociología, a partir del 1° de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.

Que, por Ordenanza de Consejo Académico N° 3023/11 se autorizó la contratación, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012, en la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para cumplir funciones docentes en las cátedras de "Metodología Cuantitativa I" y "Metodología Cuantitativa II" (Área II: Metodológica - Carrera de Licenciatura en Sociología), fundamentada en que si bien el docente percibe una jubilación a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), su condición de especialista en el área hace que resulte de fundamental importancia contar con su participación en la formación de recursos.

Que, a raíz de esta nueva propuesta, y habiéndose omitido en la redacción de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3023/11, la anulación de la Resolución de Decanato N° 878/11, y la Ordenanza de Consejo Académico N° 2696/11, es que se dicta el presente acto administrativo.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

WOK
✓
R

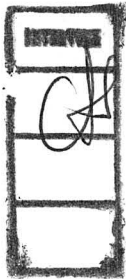
Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTICULO 1°.- ANULAR la Resolución de Decanato N° 878/11 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 2696/11.


ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3090




Lic. María Claudia LOMBARDI
Secretaría de Coordinación
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coiro
Vicedecana
Facultad de Humanidades